

Bucaramanga, 11 DIC 2014

0018357



Señor
VICTOR JULIO AGUDELO SANTANDER
Calle 13 No. 27 - 06
Telf. 6359906
vijuas38@yahoo.es
Yopal - Casanare

REF.: Respuesta a su comunicación del 9 de diciembre de 2014 radicada en EMPAS S.A. con el número 007974 en la misma fecha con relación a observaciones a los Términos de Referencia de la Competencia Abierta No. 018-14

Con relación a su comunicación de la referencia nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1:

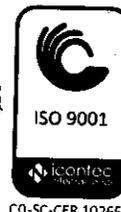
Al respecto la entidad aclara:

Específicamente para los códigos 401425 y 831015 la entidad consideró lo siguiente:

- El Código 401425: Interceptores y coladores, se requiere dado que dentro de las actividades a ejecutar en el contrato se incluye el suministro e instalación de tubería de alcantarillado.
- El Código 831015 Servicios de Acueducto y Alcantarillado, se requiere ya que el objeto del contrato a ejecutar hace referencia a la construcción de una obra de alcantarillado lo que representa la prestación de un servicio público para la comunidad beneficiada.

De esta forma los códigos UNSPSC requeridos en el proceso, son coherentes con el objeto a contratar. La entidad acepta la observación parcialmente, al permitir que los contratos que acreditan la experiencia cumplan por lo menos con uno de los dos (2) códigos requeridos y anteriormente mencionados.

Con respecto al código 811015: La entidad atiende la observación debido a que este código se ha utilizado por la entidad para procesos de consultoría y/o interventoría. En ese orden de ideas la entidad excluye este código del requerimiento de experiencia.



11 DIC 2014

00018357



RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2:

No se acepta la observación. Lo anterior, debido a que la entidad consideró que por lo menos uno de los integrantes de consorcio y/o unión temporal deberá estar inscrito en todos los códigos con la finalidad de contar con la idoneidad certificada por el Registro de Proponentes que se acredite la capacidad jurídica para ejecutar estos contratos y de ésta forma asegurar la idoneidad en la prestación del servicio o la entrega del bien.

Atentamente,

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

Nit. 900.115.931-1

Digitado: Ing. Fredy H. Barón Mancilla
Revisó: Abog. Carlos Alberto Carrasco Ramirez
Aprobó: Abog. Manuel Guillermo Rizo Lemus



CERTIFICADO
GP-CER 102653



CO-SC-CER-102653

